



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO CINCO

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cincuenta minutos del día siete de febrero del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, Primer Regidor Suplente; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida.
2. Oración,
3. Verificación de Quorum,
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior,
5. Nota del señor Cesar Antonio Fernández Meléndez, solicitan permiso de venta de Cerveza en su inmueble ubicado en cantón Jiboa de esta jurisdicción;
6. Nota del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, solicitando autorización para cierre de cuentas corrientes y traslado de saldos a la cuenta origen;
6. Aprobación de ayuda económica a los diferentes cantones de San Rafael cedros para la celebración de sus fiestas patronales, son 13 Ermitas en la jurisdicción y la ayuda es de \$200.00 dólares para este año 2023;
7. Correspondencia de Catastro:
 - a) Solicitud de cierre de negocio de 2 negocios: Colegio Moisés Vincenzi y Casa 400;
 - b) Solicitud de cierre de negocio nominado CASA SANCHEZ, propiedad de la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx:
8. Correspondencia de UACI:
 - a) Solicita renovar los contratos para los Entrenadores de la Escuela de Futbol y Karate para el año 2023, contratos que vencieron en Diciembre/22;
 - b) Solicita cambio de fuente de financiamiento de Proyecto Perforación, Equipamiento e Instalación de Red de Distribución para Agua potable en Cantón La Soledad, jurisdicción de San Rafael Cedros, como iniciar proceso de Contratación de los servicios Profesionales de Hidrólogo;
 - c) Aprobación de Solicitudes de Desembolso:
9. Varios



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



- 9.1 Se dio lectura a nota de los Afectados por la tormenta y solicitan seguir con el proceso de escrituración de las viviendas;
- 9.2 Jefe de UACI presenta oferta para adjudicar la formulación de la Carpeta técnica del proyecto denominado "Adecuación de Espacio Recreativo para la Juventud y Niñez del Municipio de San Rafael Cedros/2023", en el cual se modificará la cancha de futbol rápido;

Al iniciar la reunión el Señor Alcalde Municipal informo al pleno que el Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario, no se presentara a la reunión de Concejo por motivos de salud, por lo que se nombra al Sr, Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente, con el cargo de Cuarto Regidor Propietario en Funciones, aprobado por unanimidad; en el desarrollo de la sesión se detallan los siguientes punto: **Punto 8.a)** Se dio lectura al informe que envió la jefe de Catastro xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, solicitando el cierre de oficio del negocio nominado CASA 400 propiedad de la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, porque ha constatado que el negocio ya no funciona, y la cuenta esta cancelada hasta el mes de Enero de este año fiscal, luego a Conclusión el pleno del Concejo que se le indique a la Jefa de Catastro que agote todas las instancia correspondientes para localizar a la propietaria para que solicite por escrito el cierre; **Punto 10.1)** Después que se le dio lectura a la Nota enviada por los afectados de la Tormenta Amanda y Cristóbal del año 2020, donde fueron beneficiados con el proyecto "Construcción de Viviendas para personas afectadas por tormenta Amanda y Cristóbal, del municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán", reubicados en la Lotificación Buenos Aires, contando con mas de un año de estar vivienda en dicho lugar. Por lo que solicitan seguir con el proceso de legalización de las viviendas y se nos entregue las Escrituras respectivas, y para ello nos comprometimos a darle seguimiento a todos los tramites que como Municipalidad se realicen y hacer los pagos que resulten de dicho proceso. El señor Alcalde dio una reseña de la reunión obtenida con los beneficiarios de la vivienda, a la vez que están de acuerdo en aportar para el proceso de obtener la escritura de la vivienda. El Concejal señor Juan Carlos Portillo, manifiesta que se analice bien el proceso o la figura que se le dará para la entrega de las escrituras, y así no tener problemas mas adelante. Al final se concluyó que el señor Alcalde y el Asesor Jurídico de la municipalidad analicen muy bien el caso y hagan un recomendable al Concejo Municipal para tomar una mejor decisión del caso; **Punto 10.2)** En el punto de Adjudicación para la formulación de la carpeta técnica, no se llegó a ningún acuerdo, se hizo la recomendación que se justificara mejor del porque se cambiara a concreto la cancha de futbol rápido, y se presentara en la próxima semana a reunión de Concejo; Al finalizar el desarrollo de la agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO, El**



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO I)** Que se ha recibido correspondencia de fecha 25 de enero del corriente año, del señor **Cesar Antonio Fernández Meléndez**, quien posee negocio nominado BILLAR donde posee dos mesas, una ubicada en Lotificación Praderas de San Rafael Cedros, lotes 11 y 12 polígono 10, y otra ubicada sobre carretera hacia Ilobasco, Cantón Jiboa de esta jurisdicción y hoy solicita permiso para la venta Cerveza la cual estará ubicada en casa de habitación sobre xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; **II)** Que se ha recibido informe de inspección de la Jefa de Catastro, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien manifiesta que al momento se realizar la inspección se observó que estaban adecuado el lugar para este nuevo rubro y que cuenta con los servicios básicos necesarios; razón por la cual es potencial para extender el permiso correspondiente; por tanto el Concejo Municipal Plural **ACUERDA POR UNANIMIDAD: I)** Autorizar el **Permiso de venta de CERVEZA** al señor **CESAR ANTONIO FERNÁNDEZ MELÉNDEZ**, ubicado sobre xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de esta jurisdicción; **II)** Autorizar a la Jefe de Catastro, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, realizar el registro catastral a nombre del señor **CESAR ANTONIO FERNANDEZ MELENDEZ, con este nuevo rubro comercial; SE HACE CONSTAR** Que, el Tercer Regidor Propietario sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, en base al Art. 44 del Código Municipal se abstiene de emitir su voto y se retira de la Sesión por tener interés personal en el negocio, siendo el propietario; por lo que en este punto asume como Concejal Propietario en Funciones el Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, quien manifiesta que da su voto a favor; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...**

////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido nota de fecha 07/02/2023 del Tesorero Municipal xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, solicitando Autorización para el cierre y traslado de saldo de cuatro cuentas corrientes, aperturadas en el Banco Cuscatlán; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales **Acuerda por UNANIMIDAD:** Se autoriza al xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Tesorero Municipal realice las siguientes diligencias ante el Banco Cuscatlán, agencia Cojutepeque: **a) Cierre de Cuatro cuentas corrientes,** siendo:

No.	Nombre de la Cuenta	No. de Cuenta	Saldo
1	Municipalidad de San Rafael Cedros- Fomento a los Deportes y prevención de la violencia/2022, San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán	422-301-0000-0056-9	\$3,145.80
2	Municipalidad de San Rafael Cedros- Recolección Separación, Disposición final de desechos sólidos	422-301-0000-0057-0	\$612.99



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

de Cuscatlán, gastos que se financiaran de Fondos Propios 5% FIESTAS PATRONALES. -

Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que ha recibido solicitud de cierre de negocio de fecha 07/02/2023, del señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien posee un negocio nominado COLEGIO MOISES VICENZI, ubicado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de esta ciudad, quien solicita cierre total del negocio por el motivo de baja asistencia de alumnos y traslado a diferentes puntos del país; II- Que la Jefe de Catastro xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ha realizado la inspección en fecha 07/02/2023 del negocio nominado COLEGIO MOISES VICENZI, habiendo constatado que efectivamente el negocio ya no funciona desde Diciembre/2022, a la vez informa que el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx se encuentra solvente hasta Diciembre/2022, según reporte de Consulta de Comprobantes donde aparece que el día 13/12/2022 cancelo ese mes; por tanto el Concejo Municipal Plural **Acuerda por Unanimidad:** a) Se Aprueba el cierre del negocio propiedad del señor MIGUEL ANGEL RIVAS ALVARENGA, nominado COLEGIO VICENZI y por constatarlo la jefa de Catastro xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx que el negocio ya cerró sus operaciones; b) Se autoriza al Encargado de Cuentas Corrientes CERRAR la cuenta corriente que corresponde al negocio del señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, nominado COLEGIO VICENZI, **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...**

////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que ha recibido solicitud de cierre de negocio de fecha 01/02/2023, del señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien posee un negocio nominado CASA SANCHEZ, ubicado en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de esta ciudad, quien solicita cierre total del negocio por el motivo que las ventas están malas; II- Que la Jefe de Catastro xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ha realizado la inspección en fecha 02/02/2023 del negocio nominado CASA SÁNCHEZ, habiendo constatado que efectivamente el negocio ya no funciona, a la vez informa que el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, se encuentra solvente hasta Febrero/2023, según recibo de Ingreso No. 554824 serie "M" de fecha 01/02/2023; por tanto el Concejo Municipal Plural **Acuerda por Unanimidad:** a) Se Aprueba el cierre del negocio propiedad del señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, nominado CASA SANCHEZ y por constatarlo la jefa de Catastro xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx que el negocio ya cerró sus operaciones; b) Se autoriza al Encargado de Cuentas Corrientes CERRAR la cuenta corriente que corresponde al negocio del señor EDWIN ANTONIO SÁNCHEZ CAÑAS, nominado CASA SANCHEZ, **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...**

////////////////////////////////////



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
 San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

Estudio Hidrogeológico, Carta de no Afectación y ejecución del proyecto “Perforación, Equipamiento e Instalación de Red de distribución para agua potable en el Cantón La Soledad, Jurisdicción de San Rafael Cedros”. **SE HACE LA OBSERVACION:** Que el Cuarto Regidor Propietario en Funciones Sr. Saul Eugenio Alvarado Velasco, se abstiene de votar en base al Art. 45 del cm. con la justificante “Que se están realizando dos procesos al mismo tiempo, el que se deja sin efecto y la priorización del proyecto”, así mismo el Quinto Regidor Propietario Señor Fredy Arenivar Ponce, se abstiene de votar en base al Art. 45 del cm., con la justificante: “Porque los procesos están unidos”; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** *////////////////////*

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el jefe de UACI ha presentado cinco Solicitudes de Desembolso de fechas 27/Enero y 2 y 7/Febrero/2023, para su debida Aprobación; II- Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** a) Se Aprueban al Jefe de UACI las siguientes solicitudes de desembolso, siendo:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor
1	27/01/2023	Cindy Sofia Ayala Iraheta	Pago de: 30 refrigerios para la primera reunión del CMPV, día jueves 26/01/2023	\$45.00
2	27/01/2023	CAESS, SA de Cv	Pago por energía consumida y no facturada por evento denominado Baile Navideño/2022, el día 22/diciembre/2022	\$246.79
3	02/02/2023	Alberto Javier Huevo	Compra: 400 fichas de cuentas corrientes para Inmuebles 100 fichas de cuenta corrientes para negocios Para ser utilizadas en el funcionamiento y actualización de datos de la Unidad de Cuentas Corrientes de la Municipalidad.	\$245.00
4	07/02/2023	Super tienda San Carlos, SA de CV	Compra: 3 fardos de jugos cascada 3 unidades de jugos cascada 7 paquetes de galletas Can Can Para los asistentes a la reunión de la reestructuración de ADESCO CPA del Cantón Palacios	\$26.99
5	07/02/2023	Super tienda San Carlos, SA de CV	Compra: 6 fardos de jugos cascada	\$51.90



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



		6 unidades de jugos cascada 13 paquetes de galletas Can Can Para los asistentes a la reunión de la reestructuración de ADESCO TECHINT del Cantón El Espinal	
--	--	---	--

b) Se Aprueba y se Autorizan los siguientes pagos a proveedores:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor	Número Factura
1	27/01/2023	Cindy Sofia Ayala Iraheta	Pago de: 30 refrigerios para la primera reunión del CMPV, día jueves 26/01/2023	\$45.00	Recibo
2	27/01/2023	CAESS, SA de Cv	Pago por energía consumida y no facturada por evento denominado Baile Navideño/2022, el día 22/diciembre/2022	\$246.79	134056829
3	07/02/2023	Super tienda San Carlos, SA de CV	Compra: 3 fardos de jugos cascada 3 unidades de jugos cascada 7 paquetes de galletas Can Can Para los asistentes a la reunión de la reestructuración de ADESCO CPA del Cantón Palacios	\$26.99	3319
4	07/02/2023	Super tienda San Carlos, SA de CV	Compra: 6 fardos de jugos cascada 6 unidades de jugos cascada 13 paquetes de galletas Can Can Para los asistentes a la reunión de la reestructuración de ADESCO TECHINT del Cantón El Espinal	\$51.90	2064
Fuente de Financiamiento: Fondo Común					
5	02/02/2023	Alberto Javier Huevo	Compra: 400 fichas de cuentas corrientes para Inmuebles 100 fichas de cuenta corrientes para negocios Para ser utilizadas en el funcionamiento y actualización de datos de la Unidad de Cuentas Corrientes de la Municipalidad.	\$245.00	0061
Fuente de Financiamiento: 1.5% FODES					



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO SEIS

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las quince horas con cero minutos del día catorce de febrero del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, Primer Regidor Suplente; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida;
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. Correspondencia del jefe de la UACI:
 - 5.1 Presentación del Perfil “Apoyo a la Unidad de la Mujer/2023 San Rafael Cedros, depto. de Cuscatlán, para su debida aprobación;
 - 5.2 Presentación del Perfil “Apoyo a la Unidad de Desarrollo Local/2023 San Rafael Cedros, depto. de Cuscatlán, para su debida aprobación;
 - 5.3 Presentación de 2 solicitudes de Desembolso para su debida aprobación;
 - 5.4 Solicita Autorización para el Señor Alcalde firme convenio con el Centro Educativo Parvularia Miriam Nora Martínez de Pérez, para la contratación de una maestra para el presente año fiscal;
 - 5.5 Adjudicación para la Elaboración de la Carpeta técnica del Proyecto Remodelación de Cancha de Futbol rápido contiguo al Estadio Municipal”



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



6- Solicitud del Centro Escolar Florencia Rivas, solicitando apoyo para el pago de maestra interina por un mes;

7- Varios;

Al iniciar la reunión el Señor Alcalde Municipal informo al pleno que el Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario, no se presentara a la reunión de Concejo por motivos que se someterá a una pequeña cirugía, por lo que se nombra al Sr, Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente, con el cargo de Cuarto Regidor Propietario en Funciones, aprobado por unanimidad; Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO**, El Concejo Municipal Plural de la ciudad San Rafael Cedros y CONSIDERANDO: I- Que es competencia del Concejo Municipal Promover y desarrollar programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género en la Ciudad de San Rafael Cedros, por lo que se hace necesario Aprobar la ejecución del proyecto “APOYO A LA UNIDAD DE LA MUJER/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”; II) Que el Jefe de UACI ha presentado al Honorable Concejo el Perfil del Proyecto “APOYO A LA UNIDAD DE LA MUJER/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”, el cual se financiará con fondos provenientes de la **Fuente de Recursos 216-Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477**, hasta por un monto de \$10,000.00; III) Que tomando de base al Art. 34, 203 numeral 3° de la Cn., Art. 4 numeral 29°, 30 numeral 4°, Art. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**
a) Ratificar la ejecución del proyecto “APOYO A LA UNIDAD DE LA MUJER/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”, con un monto de Diez mil 00/100 dólares exactos de los Estados Unidos de América (\$10,000.00); el cual consistirá en la inversión se contemplara en los siguientes rubros:

No,	Descripción	Unidad	Monto
1	Transversalización de Genero y no discriminación	S/G	\$1,300.00
2	Prevención de violencia contra la Mujer	S/G	\$1,650.00
3	Autonomía Economía	S/G	\$3,100.00
4	Programa de Salud Sexual y Reproductiva	S/G	\$2,100.00
5	Participación Político y ciudadana de las Mujeres	S/G	\$1,150.00
6	Imprevistos	S/G	\$700.00
TOTAL			\$10,000.00

b) Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del proyecto “APOYO A LA UNIDAD DE LA MUJER/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”; c) Ejecutar el proyecto en referencia bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACION, de conformidad a lo establecido en el Art. 4, literal (i) de la LACAP; d) **Se Acuerda Financiar** el proyecto con Fondos



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



216-Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477, para lo cual este Concejo Municipal Acuerda nombrar como responsables en el manejo de los fondos a los Señores: Lic. Nery Alexander González Chávez (Alcalde Municipal) Manuel de Jesús Gómez (Síndico Municipal) y Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Tesorero Municipal); **e) Consecuentemente** acuerda delegar al Jefe de la UACI para que con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), realice los trámites correspondientes para ejecutar el proyecto anteriormente señalado; **f) Al Tesorero Municipal se le autoriza** realizar las erogaciones correspondiente en la ejecución del proyecto denominado **“APOYO A LA UNIDAD DE LA MUJER/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**; **g) A la vez se le autoriza a la Contadora** registrar los gastos en las partidas presupuestarias 54101, 54105, 54114, 54116, 54199, 54314, 54399, del presupuesto municipal vigente; **h) Se autoriza** al Tesorero Municipal realizar las trasferencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto antes mencionado, fondos a transferir de la cuenta de ahorro número 422-301-00-0000816 de nombre Municipalidad de San Rafael Cedros Transferencia de Recursos para atender proyectos o actividades sociales o de servicios en función de sus habitantes, a la cuenta corriente del proyecto antes mencionado; **i) Debido a que en el presente acuerdo se acuerda la ejecución del proyecto: “APOYO A LA UNIDAD DE LA MUJER/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**, y para una adecuada y eficiente ejecución depende en gran medida de agilizar procesos internos, por lo que se delega al Alcalde Municipal para que autorice las erogaciones del mismo, todo y cuando dichas erogaciones no implique la realización de procesos de Libre Gestión y/o Licitación, para lo cual se necesitarán acuerdos del Concejo. **j) Se Autoriza al Jefe de la UACI xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la modificación entre las diversas partidas presupuestaria que comprenden el perfil antes mencionado con el objeto de hacer eficiente la adquisición de bienes y servicios, estableciendo para tal efecto los controles internos respectivo, dicha autorización no será válida cuando se necesite refuerzo presupuestario en el monto aprobado inicialmente al proyecto; **Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguiente....** //**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que con objetivo de apoyar a las Iniciativas de Emprendedores que se forman con los programas de las diferentes instituciones públicas y no gubernamentales que están apostando a los jóvenes y mujeres jefe de hogar para llevar dinero a sus hogares, y la municipalidad debe aportar en alguna medida una contrapartida para el desarrollo de estas alianzas; por lo que se hace necesario Aprobar la ejecución del proyecto **“APOYO A LA UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**; **II)** Que el Jefe de UACI ha presentado al Honorable Concejo el Perfil del Proyecto **“APOYO A LA UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**, el cual se financiará con fondos provenientes de la **Fuente de Recursos 216-Fondo de Apoyo**



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Municipal D.L. 477, hasta por un monto de \$10,000.00 dólares; III) Que tomando de base al Art. 203 numeral 3° de la Cn., Arts. 4 numeral 4°, 30 numeral 4°, Art. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** a) Ratificar la ejecución del proyecto “APOYO A LA UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”, con un monto de Diez mil 00/100 dólares exactos de los Estados Unidos de América (\$10,000); el cual consistirá en la inversión que se contemplara en los siguientes rubros:

No,	Descripción	Unidad	Monto
1	Formación de Emprendedores Locales	S/G	\$1,500.00
2	Formación Técnica para distintos sectores	S/G	\$1,300.00
3	Mercado Nocturno	S/G	\$1,000.00
4	Festivales Gastronómicos	S/G	\$2,000.00
5	Fortalecimiento de la Bolsa de Empleo	S/G	\$1,500.00
6	Creación de pasaje cultural	S/G	\$1,000.00
7	Ferias con Instituciones crediticias	S/G	\$200.00
8	Seguimiento de la Ruta Turísticas	S/G	\$1,000.00
9	Imprevisto	S/G	\$500.00
TOTAL			\$10,000.00

b) Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del proyecto “APOYO A LA UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”; c) Ejecutar el proyecto en referencia bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACION, de conformidad a lo establecido en el Art. 4, literal (i) de la LACAP; d) **Se Acuerda Financiar** el proyecto con Fondos **216-Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477**, para lo cual este Concejo Municipal Acuerda nombrar como responsables en el manejo de los fondos a los Señores: Lic. Nery Alexander González Chávez (Alcalde Municipal) Señor Manuel de Jesús Gómez (Síndico Municipal) y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Tesorero Municipal); e) **Consecuentemente** acuerda delegar al Jefe de UACI para que con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), realice los trámites correspondientes para ejecutar el proyecto anteriormente señalado; f) **Al Tesorero Municipal se le autoriza** realizar las erogaciones correspondiente en la ejecución del proyecto denominado “APOYO A LA UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”; g) **A la vez se le autoriza a la Contadora y Encargada de Presupuesto** registrar los gastos en las partidas presupuestarias 51201, 54101, 54107, 54111, 54112, y 54199 del presupuesto municipal vigente; h) **Se autoriza al Tesorero Municipal** realizar las trasferencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto antes mencionado, fondos a transferir de la cuenta de ahorro número 422-301-00-0000816 de



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



nombre Municipalidad de San Rafael Cedros Transferencia de Recursos para atender proyectos o actividades sociales o de servicios en función de sus habitantes, a la cuenta corriente del proyecto antes mencionado; i) Debido a que en el presente acuerdo se acuerda la ejecución del proyecto: "APOYO A LA UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN", y para una adecuada y eficiente ejecución depende en gran medida de agilizar procesos internos, por lo que se delega al Alcalde Municipal para que autorice las erogaciones del mismo, todo y cuando dichas erogaciones no implique la realización de procesos de Libre Gestión y/o Licitación, para lo cual se necesitarán acuerdos del Concejo. j) Se Autoriza al Jefe de la UACI xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la modificación entre las diversas partidas presupuestaria que comprenden el perfil antes mencionado con el objeto de hacer eficiente la adquisición de bienes y servicios, estableciendo para tal efecto los controles internos respectivo, dicha autorización no será válida cuando se necesite refuerzo presupuestario en el monto aprobado inicialmente al proyecto; **Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguiente....** //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el jefe de UACI ha presentado dos Solicitudes de Desembolso de fechas 13 y 14/02/2023, para su debida Aprobación; II- Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** a) Se Aprueban al Jefe de UACI las siguientes solicitudes de desembolso, siendo:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor
1	13/02/2023	José Carlos Flores Quintanilla	Compra de: 2 cortinas completas de 2x1.06 mts. 1 cortina completa de 1x1 mts. Para ser instaladas de protección de ventas en las unidades de Recursos Humanos, Presupuesto y en el área de Lactario, de la Municipalidad.	\$ 175.00
2	14/02/2023	Carlos Orlando Ramírez Ortiz	Compra de papelería e insumos de oficina para las funciones administrativas y operativas de las diferentes Unidades de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros.	\$1,585.04

b) Se Aprueba y se Autorizan los siguientes pagos a proveedores:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor	Número Factura
-----	-------	---------------------	----------	-------	----------------



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
 San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



1	13/02/2023	José Carlos Flores Quintanilla	Compra de: 2 cortinas completas de 2x1.06 mts. 1 cortina completa de 1x1 mts. Para ser instaladas de protección de ventas en las unidades de Recursos Humanos, Presupuesto y en el área de Lactario, de la Municipalidad.	\$ 175.00	0001
Fuente de Financiamiento: Fondo Común					
2	14/02/2023	Carlos Orlando Ramírez Ortiz	Compra de papelería e insumos de oficina para las funciones administrativas y operativas de las diferentes Unidades de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros.	\$1,585.04	1647, 1648 y 1649
Fuente de Financiamiento: 1.5% FODES					

c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar los gastos que se detallan en el literal “b” de este mismo acuerdo, gastos que se descargarán en las partidas presupuestarias 54104, 54107, 54114, 54199 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO**: I) Que ha recibido correspondencia de la Profesora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Directora de la Escuela de Educación Parvularia “Miriam Nora Martínez de Pérez”, solicitando el apoyo para el pago del 50% del salario de una maestra para la materia de Computación y Educación Artística, quien gana el salario mínimo de Ley; II) Que el jefe de la UACI xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, solicita al Honorable Concejo se autorice al Señor Alcalde Municipal firmar el convenio de apoyo con el Centro Escolar; por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales según Artículos 3 numeral tercer, 30 numerales cuarto y decimo primero del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**: a) Autorizar al Asesor Jurídico Lic. Manuel de Jesús Portillo Quintanilla, elaborar el CONVENIO DE COOPERACIÓN entre la Municipalidad y la Escuela de Educación Parvularia “Miriam Nora Martínez de Pérez” para el presente año fiscal; b) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Lic. Nery Alexander González Chávez para que firme convenio de Cooperación entre las dos instituciones; c) Se autoriza al Tesorero Municipal cancelar el salario de la Maestra para la materia de Computación y Educación Artística del proyecto “APOYO A LA EDUCACION/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”; Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

de segundo y tercer ciclo; III) Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** a) Aprobar la Solicitud del Profesor Carlos Armando Flores Godoy, Director del Centro Escolar Florencia Rivas, solicitando el apoyo económico para contratar a una maestra de Idioma Inglés, por el término de un mes, iniciando el 13/02/2023; b) Se autoriza al jefe de UACI Lic. Santos Alexis González Portillo para que realice proceso de pago del docente interino de la asignatura de Idioma Inglés, del Centro Escobar Florencia Rivas, por la cantidad de Doscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$250.00) menos impuestos, fuente financiamiento 120-Libre Disponibilidad, proyecto "APOYO A LA EDUCACION/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN"; c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar los servicios profesiones de Docente Interino que se detallan en el literal "b" de este mismo acuerdo, gastos que se descargarán en las partidas presupuestarias 51112 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se han acercado parte del personal que trabaja todos los días sábados en el Tiangué Municipal, solicitando reconocimiento económico por el trabajo que realizan ese día, siendo: Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Tesorero Municipal y Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Secretaria Municipal de actuaciones, y la Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Encargada de la Unidad de Ganadería Ad-honorem, solicita se le aumente al reconocimiento que tiene asignado que es de \$10.00; II) Que el personal trabaja en días festivos y de asuetos nacionales, que muchas veces han caído sábado se han trabajado y en ningún momento se les ha reconocido como dictamina la Ley; III) Que el señor Alcalde Municipal propone reconocerles al Tesorero Municipal y Secretaria Municipal la cantidad de \$17.00 dólares por sábado trabajado, y a la Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, aumentarle \$10.00 dólares; IV) Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del RIT, Arts. 30 numeral 14°, 86 y 91 del Código Municipal, el Concejo Municipal Plural **Acuerda con 7 votos a favor y 1 abstención:** a) Se Aprueba entregar un reconocimiento monetario de \$17.00 dólares por sábado trabajado a los Empleados: Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Tesorero Municipal y Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Secretaria Municipal de actuaciones, y a la Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Encargada de la Unidad de Ganadería Ad-honorem, se le aumentaría al



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



reconocimiento con \$10.00 dólares más, reconocimiento que tendrá efecto a partir del mes de Enero/2023; **b)** Se le autoriza y por recomendación de la jefe de Recursos Humanos Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, se incorpora este reconocimiento a la planilla de pago del personal, para que no se tenga problemas a la hora de realizar los descuentos de Ley y su respectivo pago; **c)** Se le Autoriza al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para que proceda a cancelar lo aprobado en el **literal “a”** de este mismo acuerdo, gastos que se descargarán en las partidas presupuestarias 51107 del presupuesto municipal vigente, fuente de financiamiento: Tesorero Municipal y Secretaria Municipal 1.5% FODES y Encargada de Ganadería de FONDOS PROPIOS; SE HACE LA OBSERVACIÓN, Que el Quinto Regidor Propietario señor Fredy Arenivar Ponce, se abstiene de votar en base al Art. 45 del cm, con la Justificante “Que no quiere problemas con la Corte de Cuenta”. **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO, El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales y Considerando, I) Que ha recibido nota del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, donde solicita Autorización para la apertura de las cuentas corrientes de los proyectos o programas sociales aprobados en esta Sesión de Concejo Municipal; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales Acuerda por UNANIMIDAD: I) Autorizar al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para que realice diligencias ante el Banco Cuscatlán, S.A. agencia Cojutepeque departamento de Cuscatlán, la Apertura de dos Cuentas Corrientes denominada:

No.	Nombre de la cuenta	Fuente de Financiamiento	Monto de Apertura	Monto Total a depositar
1	Municipalidad de San Rafael Cedros- APOYO A LA UNIDAD DE LA MUJER, 2023/SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN	216-Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477	\$10,000.00	\$10,000.00
2	Municipalidad de San Rafael Cedros- APOYO A LA UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL/2023 SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.	216-Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477	\$10,000.00	\$10,000.00

II) Facúltese al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para que registre su firma y sello en el Banco Cuscatlán, S.A., siendo su firma la principal en las cuentas de la Municipalidad y a los refrendarios señores: Primer Refrendario Licenciado Nery Alexander



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO SIETE

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cuarenta y tres minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, Primer Regidor Suplente; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo establecido en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida.
2. Oración,
3. Verificación de Quorum,
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior,
5. Presentación del PLAN DE TRABAJO de la Unidad de Medio Ambiente, para su debida aprobación;
6. Nota de la Unidad de Acceso a la Información Pública (AIP) solicitando aprobación y autorización para la compra del programa que sirve para realizar versiones públicas;
7. Escrito del Asesor Jurídico informando el proceso de las Escrituras de aceptación de Donación y solicita el pago del Notario;
8. Jefe de la UACI presente su Renuncia Voluntaria a partir del 01/03/23, para su debida aprobación, así como el pago de su indemnización;
9. Presentación de 3 solicitudes de desembolso para su aprobación;



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



10. Presentación de Cotizaciones para adjudicar la Elaboración el Estudio Hidrológico del proyecto “Perforación, Equipamiento e Instalación de red de distribución para agua potable en el Cantón La Soledad, Jurisdicción de San Rafael Cedros”;

11. Varios

Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, realizó la presentación del Plan de Trabajo y POA para el año fiscal 2023, para su debida aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal Plural; II) Que en base a las facultades legales que le da el Art. 30 numeral 4° y 6° del código municipal y Art. 7 de la Ley de Medio Ambiente, **Acuerda por UNANIMIDAD:** a) Aprobar el PLAN DE TRABAJO Y PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) del presente año fiscal Dos mil veintitrés de la Unidad de MEDIO AMBIENTE responsable de la Unidad Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. - **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 17/02/2023 de la Licda. Evelyn Orantes, Oficial de Acceso a la Información Pública, solicitando autorización para la compra de la licencia del programa ABBYY FineReader, herramienta que resulta indispensable para el desempeño adecuado de la Unidad en realizar las versiones públicas y verificar que las versiones publicas censuren información y pasar archivos no seleccionables a seleccionables; II) Que el jefe de la UACI presente dos opciones del programa ABBYY FineReader, siendo

Opción	Descripción	Cantidad	Valor de Adquisición
1	ABBY FineReader 14 suscripción para un año	1	\$650.00
2	ABBY FineReader 14 versión lifetime sin suscripción	1	\$1,000.00

III) Que se recomienda adjudicar la compra al programa ABBYY FineReader 14 versión lifetime sin suscripción, porque no tiene fecha de vencimiento, eso nos lleva a un ahorro financiero, ya que nos evitamos estar pagando todos los años la renovación del programa; IV) Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** a) Aprobar la solicitud de la Licda. Evelyn Orantes, Oficial de Acceso a la Información Pública, para la compra de la licencia del programa ABBYY FineReader; b) Se autoriza al jefe de UACI para que realice el proceso de la compra de la Licencia del programa ABBYY FineReader, al Señor



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Ronald Miguel Ramírez Ferman, siendo la segunda Opción de ABBYY FineReader 14 versión lifetime sin suscripción por el valor de **Un mil 00/100 dolares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00)**; c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar el gasto que se detalla en el literal “b” de este mismo acuerdo, Fuente de financiamiento **1.5% FODES**, gastos que se descargarán en la partida presupuestaria 54318 del presupuesto municipal vigente. - **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 21/02/2023 del Lic. Manuel de Jesús Portillo Quintanilla, Asesor Jurídico de la Municipalidad, informa que el proceso de escrituración de las zonas verdes de la Lotificación conocida como El Valle de los Conejos, ubicada en Cantón Cerro Colorado del Municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, propiedad del señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, ya están listas; II) Que las escrituras fueron elaboradas por el Abogado y Notario Lic. José Porfirio González, y que es necesario cancelar la cantidad de Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00) en concepto de honorarios por los servicios notariales de elaboración de dichos instrumentos, y seguir con el proceso de inscripción en el CNR; III) Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** a) Aprobar el pago de los honorarios por los servicios notariales de elaboración de 4 Escrituras de las tres zonas verdes y la zona verde ecología que ha entregado la Lotificación conocida como **El Valle de los Conejos**, ubicada en Cantón Cerro Colorado del Municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, propiedad del señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, a favor de la Municipalidad; b) Se autoriza al jefe de UACI para que realice el proceso de pago de los honorarios por los servicios notariales de elaboración de 4 Escrituras a favor de la Municipalidad, por el valor de Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00); c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar el gasto que se detalla en el literal “a” de este mismo acuerdo, gastos que se cancelara de Fondo Común, y se descargarán en la partida presupuestaria 54503 del presupuesto municipal vigente, al mismo tiempo se autoriza cancelar todos los tramites correspondiente que sean necesario en el Centro Nacional de Registro para su inscripción. - **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que con fecha 22 de febrero del corriente año; el LIC. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; presentó escrito dirigido al Concejo Municipal en el cual expresa su **RENUNCIA POR RETIRO VOLUNTARIO E IRREVOCABLE**, a



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



partir del 01 de marzo de 2023, apegada al Art. 88 del Reglamento Interno de Trabajo, y la hoja de retiro presentada ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social número 008532 de fecha 22/02/2023 más la hoja de Liquidación extendida por el Ministerio de Trabajo y Prevención social; II) Que en el art. 88 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad otorga un plazo de 3 días hábiles para resolver la petición planteada por personal de la Municipalidad para retiro voluntario; III- Que el Concejo Municipal considera que la no aceptación de la **RENUNCIA POR RETIRO VOLUNTARIO E IRREVOCABLE** del Licenciado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien se desempeña el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones Institucionales (UACI), ocasionaría al Concejo Municipal, posibles demandas laborales por incumplimiento a la normativa vigente; en tal situación el Alcalde Municipal solicitó al Concejo en pleno que se le acepte la RENUNCIA peticionada por el LICENCIADO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien durante los más de 1 años y 10 meses meses que laborado en la Municipalidad mostró alto grado de responsabilidad, cumpliendo con las responsabilidades que para tal efecto el cargo le demandaba; IV- Que el Concejo Municipal luego de analizar la petición del LICENCIADO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Jefe de UACI, y valorar la normativa legal que regula la **RENUNCIA POR RETIRO VOLUNTARIO**, considera necesario aceptarla y otorgarle la indemnización conforme a Ley; V) Que al revisar el Presupuesto Municipal vigente, existen fondos en la partida presupuestaria de Indemnización; razón por la cual es viable otorgar la indemnización por retiro voluntario al Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Jefe de UACI; VI) Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Cn; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal, Arts. 53, 53-A de la Ley de la Carrera Administrativa; Art. 88 del Reglamento Interno de Trabajo, y la hoja de retiro presentado ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social número 008532, de fecha 22/02/2023, así como la hoja de Liquidación del Ministerio de Trabajo y Prevención Social, y el Art. 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal 2023, más lo establecido en el Art. 53-E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal el cual establece: **REGULACIONES SUPERIORES. En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un Reglamento de Trabajo, un Contrato Colectivo de Trabajo, u otra disposición legal, existiera una compensación económica superior a la establecida en la presente ley, se estará a lo dispuesto en dichas fuentes de derecho.** POR TANTO, TOMANDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LOS CONSIDERANDO CITADOS **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** I) Aceptar la **RENUNCIA POR RETIRO VOLUNTARIO E IRREVOCABLE** interpuesta por el LICENCIADO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien se desempeñaba en el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional, desde el 01/05/2021 hasta la fecha; II) Otorgar en concepto de INDEMNIZACION POR RETIRO VOLUNTARIO al LIC. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien se desempeñaba como Jefe de la UACI



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



de esta municipalidad, el valor correspondiente a hoja de Liquidación del Ministerio de Trabajo y Prevención Social de fecha 22/02/2023, valor que asciende a la cantidad de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx **CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$xxxxxx)**, por el período laborado desde el 01 de mayo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2023, habiendo laborado un total de 1 año completos con 10 meses; III) Se autoriza al Tesorero Municipal, Licenciado. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, erogue de los **FONDOS PROPIOS** a favor del LIC. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, la cantidad de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx **CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$xxxxxx)**, en concepto de INDEMNIZACION DE RETIRO VOLUNTARIO, pagaderos de la forma siguiente: Dos cuotas iguales mensuales y sucesivas de \$xxxx, a partir del mes de Febrero del año 2023; IV) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto, realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Se instruye al Tesorero Municipal para que haga constar en acta Notarial el pago de esta Indemnización, así también al Jurídico de esta Municipalidad para que elabore dicho documento Notarial. Dicho documento será firmado por el Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como garantía de haberse retirado voluntariamente de la Municipalidad y conforme con el valor de indemnización recibido conforme a la normativa y considerando citados; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...**
 //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el jefe de UACI ha presentado tres Solicitudes de Desembolso de fechas 15, 20 Y 22/02/2023, para su debida Aprobación; II- Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** a) Se Aprueban al Jefe de UACI las siguientes solicitudes de desembolso, siendo:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor
1	15/02/2023	Super tienda San Carlos, SA de CV	Compra de 3 fardos de coscafe de 4onzas 4 cajas de vasos #8 2 quintales de azúcar 12 unidades Glade aerosol 15 fardos de papel Scott Para el funcionamiento de Atención a usuarios tanto interno como externos de la Municipalidad.	\$548.64
2	20/02/2023	Carlos Orlando Ramírez Ortiz	Compra de 20 engrapadoras 25 cajas de papel carbón kore azul	\$442.10



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



			1 caja de resaltar Artesco Insumos y papelería de oficina para funcionamiento del Tiangué Municipal de la Municipalidad.	
3	22/02/2023	Salvador Peña Linares	Compra de Dos empastados para la oficina de Secretaría Municipal, de los libros de: Actas de Matrimonio de 2021 y 2022, y Libro de Actas y Acuerdos Municipales del año 2022;	\$70.00

b) Se Aprueba y se Autorizan los siguientes pagos a proveedores:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor	Número Factura
1	15/02/2023	Super tienda San Carlos, SA de CV	Compra de 3 fardos de coscafe de 4onzas 4 cajas de vasos #8 2 quintales de azúcar 12 unidades Glade aerosol 15 fardos de papel Scott Para el funcionamiento de Atención a usuarios tanto interno como externos de la Municipalidad.	\$548.64	0710
2	20/02/2023	Carlos Orlando Ramírez Ortiz	Compra de 20 engrapadoras 25 cajas de papel carbón kore azul 1 caja de resaltar Artesco Insumos y papelería de oficina para funcionamiento del Tiangué Municipal de la Municipalidad.	\$442.10	1672
Fuente de Financiamiento: 120 Libre Disponibilidad					
3	22/02/2023	Salvador Peña Linares	Compra de Dos empastados para la oficina de Secretaría Municipal, de los libros de: Actas de Matrimonio de 2021 y 2022, y Libro de Actas y Acuerdos Municipales del año 2022;	\$70.00	0162
Fuente de Financiamiento: Fondo Común					

c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar los gastos que se detallan en el **literal "b"** de este mismo acuerdo, gastos que se descargarán en las partidas presupuestarias 54101, 54104, 54107, 54114, y 54199 del presupuesto municipal vigente. - **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Lic. Kevin Alexander Franco Cruz,
Primer Regidor Suplente

Sra. María Magdalena Sibrián de Q.
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,
Licda.



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: repcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Secretaria Municipal

VERSIÓN PÚBLICA



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO OCHO

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, Primer Regidor Suplente; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo establecido en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida.
2. Oración,
3. Verificación de Quorum,
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior,
5. Presentación del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del año 2024, para su debida presentación;
6. Presentación del Perfil “Apoyo a la Niñez, Adolescencia y Juventud de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán/2023”, para su debida aprobación;
7. Autorización para la Apertura de la cuenta corrientes, del proyecto “Apoyo a la Niñez, Adolescencia y Juventud de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán/2023
8. Nombramiento del nuevo Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI);
9. Varios

Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que el Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Auditor Interno, ha presentado al Honorable Concejo Municipal el PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD para el año



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



2024; II) Que en el Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuenta de la Republica establece: "Las unidades de auditoría interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciere. El incumplimiento a lo anterior, hará incurrir en responsabilidad administrativa al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; por tanto El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales según Art. 203 y 204 ordinal 5º de la Constitución de la Republica y Art. 3 numeral quinto, 30 numeral sexto del Código Municipal y 34, 35 y 36 de la Ley de la Corte de Cuenta, **ACUERDA POR UNIDAD: I)** Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** de la **Unidad de Auditoría Interna** de la Municipalidad para el año fiscal **Dos mil veinticuatro**, siendo el responsable de la Unidad Licenciado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; **II)** Remitir a la Corte de Cuentas de la República un ejemplar del Plan de Trabajo de Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley de la Corte de Cuenta. - **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS, El Concejo Municipal Plural de la ciudad San Rafael Cedros y **CONSIDERANDO:** I- Que con el propósito de ofrecer un ambiente sano para el desarrollo de la niñez es un compromiso de todos los residentes de la Ciudad de San Rafael Cedros, por lo que se hace necesario Aprobar la ejecución del proyecto "APOYO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD/2023 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN"; **II)** Que el Jefe de la UACI ha presentado al Honorable Concejo el Perfil del Proyecto "APOYO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD/2023 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN", el cual se financiará con fondos provenientes de la **Fuente de Recursos 216 Fondo de Apoyo Municipal DL 472**, hasta por un monto de \$10,000.00; **III)** Que tomando de base al Art. 34, 203 numeral 3º de la Cn., Art. 30 numeral 4, Art. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: a)** Ratificar la ejecución del proyecto "APOYO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN", con un monto de Diez mil 00/100 dólares exactos de los Estados Unidos de América (\$10,000.00); el cual consistirá en la inversión que se contemplara en los siguientes rubros:

No,	Descripción	Unidad	Monto
1	Jornadas de Formación	S/G	\$4,700.00
2	Divulgación de Derechos (CLD)	S/G	\$1,000.00
3	Gestión de Becas para jóvenes estudiantes	S/G	\$500.00
4	Celebración del Dia de la Niñez con enfoque de derechos	S/G	\$2,000.00



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



5	Atención a niñas, niños y jóvenes que han sido objeto de abuso psicológica y sexual	S/G	\$800.00
6	Imprevisto	S/G	\$1,000.00
TOTAL			\$10,000.00

b) Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del proyecto **“APOYO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD/2023 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**; c) Ejecutar el proyecto en referencia bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACION, de conformidad a lo establecido en el Art. 4, literal (i) de la LACAP; d) **Se Acuerda Financiar** el proyecto con Fondos 216-Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477, para lo cual este Concejo Municipal Acuerda nombrar como responsables en el manejo de los fondos a los Señores: Lic. Nery Alexander González Chávez (Alcalde Municipal) Manuel de Jesús Gómez (Síndico Municipal) y Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Tesorero Municipal); e) **Consecuentemente** acuerda delegar al Jefe de la UACI para que con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), realice los trámites correspondientes para ejecutar el proyecto anteriormente señalado; f) **Al Tesorero Municipal se le autoriza** realizar las erogaciones correspondiente en la ejecución del proyecto denominado **“APOYO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD/2023 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**; g) **A la vez se le autoriza a la Contadora y Encargada de Presupuesto** registrar los gastos en las partidas presupuestarias 54101, 54105, 54114, 54116, 54199, 54314, 54399, del presupuesto municipal vigente; h) **Se autoriza** al Tesorero Municipal realizar las transferencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto antes mencionado, fondos a transferir de la cuenta de ahorro número 422301000000816 de nombre Municipalidad de San Rafael Cedros Transferencia de Recursos para atender proyectos o actividades sociales o de servicios en función de sus habitantes a la cuenta corriente del proyecto antes mencionado; i) Debido a que en el presente acuerdo se acuerda la ejecución del proyecto: **“APOYO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD/2023 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**, y para una adecuada y eficiente ejecución depende en gran medida de agilizar procesos internos, por lo que se delega al Alcalde Municipal para que autorice las erogaciones del mismo, todo y cuando dichas erogaciones no implique la realización de procesos de Libre Gestión y/o Licitación, para lo cual se necesitarán acuerdos del Concejo. j) Se Autoriza al Jefe de la UACI la modificación entre las diversas partidas presupuestaria que comprenden el perfil antes mencionado con el objeto de hacer eficiente la adquisición de bienes y servicios, estableciendo para tal efecto los controles internos respectivo, dicha autorización no será válida cuando se necesite refuerzo presupuestario en el monto aprobado inicialmente al



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

proyecto; **Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguiente.** - //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES, El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales y Considerando, I) Que ha recibido nota del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, donde solicita Autorización para la apertura de las cuentas corrientes de los proyectos o programas sociales aprobados en esta Sesión de Concejo Municipal; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales **Acuerda por UNANIMIDAD: I)** Autorizar al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para que realice diligencias ante el Banco Cuscatlán, S.A. agencia Cojutepeque departamento de Cuscatlán, la Apertura de una Cuenta Corriente denominada:

No.	Nombre de la cuenta	Fuente de Financiamiento	Monto de Apertura	Monto Total a depositar
1	Municipalidad de San Rafael Cedros- APOYO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD2023/ DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN	216- Fondo de Apoyo Municipal DL 477	\$5,000.00	\$10,000.00

II) Facúltese al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para que registre su firma y sello en el Banco Cuscatlán, S.A., siendo su firma la principal en las cuentas de la Municipalidad y a los refrendarios señores: Primer Refrendario Licenciado Nery Alexander González Chávez, Alcalde Municipal, y el Señor Manuel de Jesús Gómez, Síndico Municipal, Segundo Refrendario. Para la firma de cualquier cheque de la Municipalidad será necesaria la firma y sello del Tesorero y un Refrendario; **III)** Para la apertura de la Cuenta Corriente se transferirán fondos de la siguiente cuenta número 422-301-00-0000815 a nombre de TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA ATENDER PROYECTOS O ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIOS EN FUNCION DE SUS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS; IV) Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las transferencias que sean necesarias hasta completar el monto total del proyecto establecido en el romano I del Monto total a depositar del proyecto.- **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal Pluralista de San Rafael Cedros en uso de sus facultades y los **CONSIDERANDO: I)** Que en fecha 22/02/2023 el jefe de AUCI Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, interpuso su renuncia irrevocable, por lo que se hace necesario la contratación del profesional que desempeñe como Jefe de Unidad de Adquisiciones Institucional (**UACI**) de la Municipalidad, a partir del 01/03/2023; en cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la LACAP; **II)** Que el Alcalde Municipal propone



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



al Concejo se nombre interinamente al Lic. Kevin Alexander Franco Cruz como Jefe de la UACI, por el termino de tres meses, debido a que cumple con el perfil requerido en el Manual de Descripción de Cargos de la Municipalidad, y posteriormente de los tres meses se realice una evaluación sobre el desempeño en su labor encomendada, y buscar la renovación definitiva de su nombramiento en dicho cargo, tomando en cuenta que su cargo en el Concejo Municipal es de 1º Concejales Suplente y que es importante tomar en cuenta su preparación académica como Contador Público, el cual vendría a fortalecer dicha Unidad .

II) Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto del Código Municipal, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA POR UNANIMIDAD: a) Nombrar interinamente por el periodo de tres meses como jefe de UACI de la Municipalidad de San Rafael Cedros al Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, contados a partir del UNO DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO 2023. b) El Jefe de la UACI tomando en cuenta que se dedicará a tiempo completo a desempeñar sus labores asignadas se le asignará el salario asignado en el presupuesto municipal vigente de \$800.00 (Ochocientos 00/100 dólares) mensuales debiendo aplicar todos los descuentos de ley, además de todos los beneficios que gocen los empleados de esta municipalidad, el cual laborará de LUNES a VIERNES, de 8: 00 a.m. a 4: 00 p. m., la asistencia solo marcara Entrada y Salida por las diversas actividades de campo y todo el quehacer que la Unidad le demande. c) El Jefe de la UACI desempeñará sus funciones de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Cargos de la Municipalidad, y demás Leyes aplicables; d) Se autoriza al Tesorero Municipal erogue mensualmente de fondo propios o 1.5% FODES el valor antes relacionado. Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Lic. Kevin Alexander Franco Cruz,
Primer Regidor Suplente

Sra. María Magdalena Sibrián de Q.
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



“Versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:
“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos a nombres de empleados públicos, direcciones y otros datos que de acuerdo con el Art. 24 literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información para su difusión.



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: repcion@sanrafaelcedros.gob.sv



VERSIÓN PÚBLICA